MADRID

Las zonas de bajas emisiones de Madrid y cómo afectan a los coches sin etiqueta DGT

No todas las restricciones son iguales. Estas son las zonas en las que no puede circular tu coche sin etiqueta y qué debes tener en cuenta.

Las zonas de bajas emisiones de Madrid

1 ZBE general
Afecta a todo el término municipal de Madrid. En 2026, puede existir una moratoria para determinados vehículos sin etiqueta domiciliados en Madrid (hasta el 31 de diciembre).

2 ZBEDEP Distrito Centro (Madrid Central)
Zona de especial protección con acceso restringido. Solo se permite la entrada a vehículos con etiqueta ECO o CERO, salvo excepciones.

3 ZBEDEP Plaza Elíptica
Otra zona de especial protección, con condiciones de acceso propias. Consulta las fuentes oficiales antes de desplazarte.

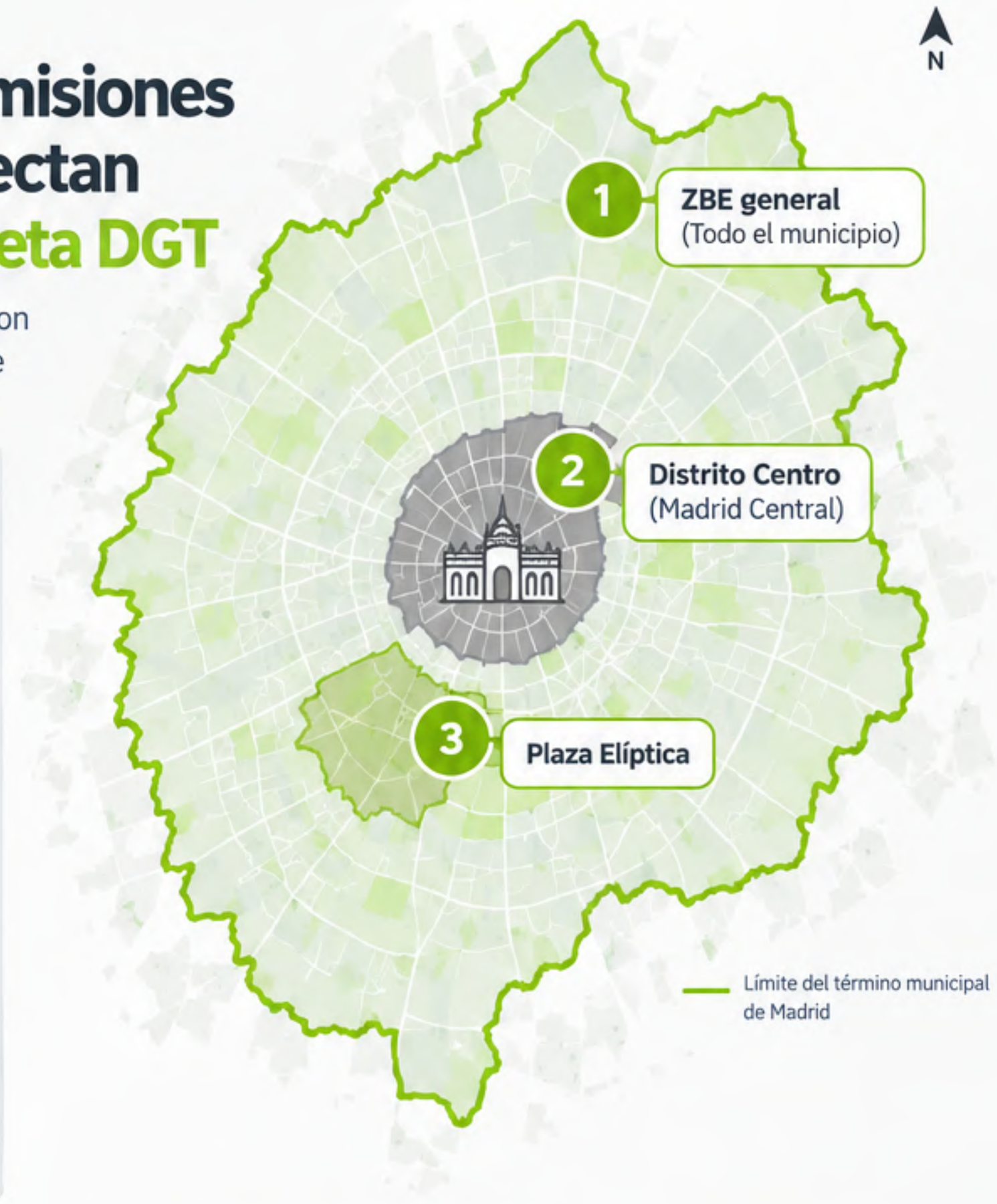

¿Puede circular en 2026 un coche sin etiqueta domiciliado en Madrid?

Sí, en la ZBE general y con la moratoria vigente (hasta el 31/12/2026).

No, en Distrito Centro ni en Plaza Elíptica, ni en otras zonas con restricciones específicas.

IMPORTANTE
La moratoria no es un permiso general de circulación. Comprueba siempre la zona, la autorización y la normativa vigente.

¿Qué multa puede recibir un coche sin etiqueta?

Conducta	Importe orientativo
Acceso no autorizado a una zona restringida	200 €
Reducción por pronto pago (cuando proceda)	100 €
Incumplimientos específicos en zonas más restrictivas	Puede ser superior
No llevar visible el distintivo (cuando sea obligatorio)	Puede dar lugar a una sanción propia

La cuantía exacta depende de la infracción, la zona y la normativa vigente.

¿Existen excepciones?

Sí, pero son casos concretos:

- Vehículos históricos.
- Personas con movilidad reducida.
- Servicios esenciales.
- Servicios públicos.
- Motivos de interés general, seguridad o salud pública.
- Situaciones transitorias previstas en la normativa.

RECUERDA
No basta con que un desplazamiento sea necesario. Si necesitas una autorización, debe estar concedida y asociada a la matrícula.

Si tu coche ya no puede circular...

Estas son algunas alternativas:

1 Limitar su uso
Reserva el coche para trayectos fuera de las zonas restringidas y combínalo con transporte público o movilidad compartida.

2 Sustituirlo por otro vehículo
Valora un coche con etiqueta B, C, ECO o CERO. Revisa las restricciones de tu zona y el coste total.

3 Venderlo
Informa de su clasificación ambiental y de las restricciones que le afectan.

4 Tramitar la baja en un CATV
Evita gastos futuros de seguro, impuesto o mantenimiento.

5 Consultar las ayudas
Algunas están vinculadas a la compra de un vehículo o a la instalación de puntos de recarga. No todas exigen entregar un coche.

RO-DES
SENCILLO DE PRINCIPIO A FIN

> Más información en **www.ro-des.com**